

1. ¿Cuál es la fecha en que obtuvo el diploma de abogado
2. ¿Cuál fue el promedio final en su carrera?
3. Explique la obtención de dos doctorados uno en Guatemala y el otro en Italia con una diferencia de 4 meses entre ambos títulos en el año 2012?
4. ¿Cuáles fueron las materias cursadas en ambos doctorados y cuales su carga horaria y total?
5. ¿Dónde trabajó a partir del momento en que se recibió de abogado?
6. Dado que en su *Curriculum Vitae* menciona haber realizado nueve cursos de posgrado (que se informan como aprobados seis) entre 2006 y el primer cuatrimestre de 2008 ,de una extensión que va de 20 a 42 horas, indique en qué lugar trabajaba, cuáles eran sus funciones y cual el horario de tareas en los años 2006 a 2008.
7. ¿Cuántos viajes al exterior hizo entre 2010 y 2014? Indique su destino y cuanto duró cada uno.
8. ¿Cuál es el origen de los recursos con los que pagó pasajes y estadías?
9. ¿Dónde trabaja en la actualidad?
10. ¿Qué funciones cumple?
11. ¿Cuál es su remuneración neta?
12. ¿Quién o quiénes son sus superiores jerárquicos?
13. ¿En qué horario desarrolla sus tareas?
14. ¿Cuál es su condición tributaria?
15. ¿Está de acuerdo en la clasificación de Genaro Carrió sobre causales de arbitrariedad? Y la de Guastavino? Y la de Sagüés? Fundamente su opinión.
16. ¿Qué es una cuestión federal simple directa. Y una compleja indirecta?
17. ¿Considera a la Corte Suprema como un Tribunal de Casación Federal? En caso afirmativo en qué casos?
18. ¿Cuál es la sentencia definitiva a los fines del Recurso Extraordinario en el caso de haberse decidido la cuestión en origen a través de un fallo plenario? Y el superior tribunal de la causa en esos casos?
19. ¿Qué tribunal resulta competente de modo originario cuando el vecino de una provincia demanda un estado provincial distinto al de su domicilio, por la responsabilidad civil basada en la “falta de servicio” según la jurisprudencia de la Corte Suprema?
20. ¿El fallo plenario es a su juicio una sentencia decisoria?
21. ¿En la actualidad rigen o no los fallos plenarios emanados de los Tribunales Nacionales?
22. ¿Cuál es la operatividad que tiene a su juicio de los fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en cuestiones patrimoniales?

23. A su juicio, si a un Tribunal le han sido descalificadas sentencias por arbitrarias reiteradamente y por el mismo tema a través de decisiones de la Corte Suprema, los jueces de dicho tribunal ¿han incurrido en alguna causal de destitución?
24. ¿En su opinión la existencia de cuestión federal a los fines del recurso extraordinario ha sido desplazada a partir de la reforma del art. 280 del CPCCN?
25. ¿A su juicio existe pugna o conflicto interpretativo entre cuestión federal y requisito de trascendencia?
26. ¿Qué es una cuestión federal intrascendente?.
27. ¿Qué es cuestión federal “suficiente” o “bastante”?
28. ¿Cual es a su juicio el sentido de la expresión “decisión contraria”?
29. ¿Qué es la preterición de legitimarios?
30. Cuales son a su entender los cinco fallos mas importantes de la Corte Suprema en materia de derecho común en los últimos diez años?
31. ¿Cuáles son las diferencias que encuentra en la doctrina de la Corte en las causas denominadas Badaro I y Badaro II.
32. ¿Cuál es su opinión respecto del voto de la minoría en la causa” Intercorp c/ AFIP”?
33. ¿Cuáles son los requisitos que ha previsto la Corte Suprema para la procedencia de acciones colectivas o de incidencia colectiva? Mencione los precedentes.
34. ¿Cuáles son los requisitos que exige la Jurisprudencia de la Corte Suprema para que proceda un recurso contra una resolución de destitución de un magistrado judicial?
35. ¿Qué es la Gravedad Institucional para la Corte Suprema? Proporcione ejemplos.
36. ¿Cuáles son los requisitos exigidos por la Corte Suprema para la validez de una declaración de emergencia en materia económica?
37. ¿Cuál es la doctrina de la Corte Suprema sobre las inmunidades y privilegios de los legisladores y la intervención del Poder Judicial (causa Thomas).
38. ¿Cuáles son las circunstancias que según la Corte Suprema habilitan a un tribunal inferior para apartarse de la doctrina fijada por ella en una misma causa?.
39. ¿En qué casos entiende que la Jurisprudencia de la Corte Suprema es obligatoria para los tribunales inferiores?
40. Proporcione algunos ejemplos de exceso ritual manifiesto en la jurisprudencia de la Corte Suprema
41. ¿Qué reflexión le merece la doctrina de la Corte en materia de responsabilidad del estado que se desprende de la causa “ Ángel Estrada”?
42. ¿Qué cuestión trató la Corte en la causa “Dromi”? ¿Cuáles son sus consecuencias?
43. ¿Qué cuestiones trató la Corte Suprema en la causa “Rinaldi” y en la causa “Massa”? ¿Cuál es la doctrina que emerge de dichos fallos?. ¿Y la de la minoría en la causa Massa?
44. ¿Cuáles son las diferencias que advierte entre lo resuelto en la causa “Gorosito” y la causa “Aquino”?
45. ¿Cuáles son los instrumentos que a su juicio serían protectorios del Derecho de Propiedad del acreedor en caso de constatarse (al tener que resolverse una controversia), que la tasa de interés moratorio (activa) resultara negativa con relación a la inflación?

46. ¿Cuál es el importe a depositar para el recurso de queja por recurso extraordinario denegado?
47. Indique en asuntos de que naturaleza intervino en ejercicio de la profesión de abogado, y cuál fue su actuación en procesos judiciales. Indique Tribunales intervinientes.
48. ¿Cuál es el momento de fundar el recurso de apelación concedido con efecto diferido en un juicio ejecutivo?
49. ¿Cuáles son a su juicio los recaudos para la traba de medidas cautelares contra el Estado?
50. ¿Cuál es la doctrina que emerge de los votos de mayoría y minoría respecto de la responsabilidad civil de los buscadores de Internet a partir de la causa "Rodriguez"?
51. ¿Cuál es la doctrina de la Corte emergente de la causa "Rizzo"?
52. ¿Cuál es la doctrina de la Corte emergente de la causa "Zamora Gerardo"?
53. ¿Cuáles son los requisitos que deben demostrarse por parte del contribuyente para tener derecho al denominado ajuste por inflación?
54. ¿Entiende que la doctrina sentada en la causa Parke Davis sigue vigente? Fundamente su respuesta.
55. ¿Cuáles son en su opinión las modificaciones más relevantes del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación en materia de: Sucesiones, Responsabilidad Civil, Contratos, y Derechos Reales?.
56. ¿En qué casos no es oponible al damnificado, la limitación cuantitativa de la responsabilidad del transportador aéreo? Y en el caso de la Ley de Navegación?
57. ¿Cuáles son las razones que ha tenido en cuenta la Corte Suprema para adoptar dos criterios opuestos en las causas "Cuello" y "Barreiro" respecto de la oponibilidad al damnificado de la franquicia pactada en el contrato de seguro?
58. ¿En qué casos la Corte Suprema ha anulado resoluciones de tribunales inferiores que concedieran el recurso extraordinario? A partir de que precedente?
59. ¿En que supuestos la Corte Suprema ha admitido que un impuesto puede superar el 33% de su base imponible sin ser tachado de confiscatorio? (vg.causa Montarce, Marcelo).
60. Según la Jurisprudencia de la Corte Suprema ¿el principio de reserva en materia tributaria cede en los casos de delegación legislativa por aplicación el art 76 de la Constitución nacional?
61. ¿Ud. se sentiría limitado por la Constitución Nacional, al punto de resolver en contra de sus convicciones, o piensa que siempre puede hacerse una interpretación legítima de estos textos que, a la postre, coincida con los principios y convicciones del intérprete?
62. ¿Tiene Ud. algún criterio de análisis de constitucionalidad? Si es así, ¿en qué consiste el mismo? ¿Resulta uniforme para todas las cuestiones constitucionales?
63. ¿Existe algún modo de emplear el estándar de la razonabilidad de las leyes sin que la adecuación de medios afines implique o conlleve un manejo discrecional por parte de los jueces? Si la respuesta fuere afirmativa, ¿cómo se podría lograr ello? Si la respuesta fuere negativa, ¿existe alguna forma de reducir o minimizar ese manejo arbitrario?
64. Al momento de interpretar la Constitución Nacional, ¿qué papel debiera jugar, si alguno, el reproche antimayoritario que hace parte de la doctrina respecto de los Jueces?

- 65.** Al momento de dictaminar sobre la constitucionalidad de una norma que, por hipótesis, violara un derecho individual asegurado en la Constitución Nacional, ¿qué grado de deferencia, si alguno, debiera observar un Juez de la Corte en favor de las decisiones emanadas de los poderes legislativos y ejecutivos del ámbito nacional? ¿Su opinión sería la misma en caso de que la medida fuera dictada en una situación objetiva de emergencia pública?
- 66.** Los superiores tribunales de provincia ¿pueden desarrollar una jurisprudencia más protectora en materia de garantías individuales aseguradas en sus Constituciones o el techo protector lo establece la jurisprudencia de la Corte Suprema con relación a garantías semejantes?
- 67.** ¿Considera que cuando la Corte Suprema conoce en una causa por recurso extraordinario, ella puede interpretar una norma local con independencia de cómo lo ha hecho el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia?
- 68.** ¿Cómo interpreta Ud. la caracterización de la cuestión federal establecida en los arts. 280 y 285 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación?
- 69.** ¿Considera que hasta hoy, luego de 25 años, la Corte Suprema ha empleado de manera coherente los artículos 280 y 285 del Código Procesal Civil?
- 70.** Le parece que la jurisprudencia en materia de recursos extraordinarios por sentencia arbitraria es coherente y suscita ejemplaridad entre los tribunales inferiores?
- 71.** Como Juez de la Corte, ¿Ud. se sentiría obligado, prima facie, a respetar y consecuentemente decidir las causas sometidas a su conocimiento conforme la jurisprudencia vigente de la Corte Suprema o piensa que esa jurisprudencia a Ud. no lo obliga?
- 72.** ¿Cómo concibe la idea de independencia del Poder Judicial y, a su juicio, qué hechos concretos la colocarían en situación de riesgo?
- 73.** ¿Ud. cree que los jueces deben pagar impuesto a las ganancias y hacer públicas sus declaraciones juradas?
- 74.** ¿Qué valor le otorga a las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos? ¿y a las sentencias de la Corte Interamericana?
- 75.** Teniendo en cuenta la postura de la Corte Suprema de Justicia en los casos “Felicetti”, “Cantos” y “Acosta”, ¿cuál entiende Ud. debe ser el o los mecanismos para implementar en el ámbito interno las recomendaciones y sentencias provenientes de los órganos del sistema interamericano de derechos humanos?
- 76.** ¿Considera Ud. que estos mecanismos son del resorte exclusivo del legislador, del poder ejecutivo o cree Ud. que los jueces deben y/o pueden desarrollarlos? En este último caso, si su respuesta fuere afirmativa ¿Qué norma le atribuiría competencia a los jueces para tal construcción?
- 77.** ¿Cuál es su interpretación sobre el artículo 19 de la Constitución Nacional que consagra el principio moral de autonomía de las personas?

- 78.** ¿Ud. encuentra que existen posibles tensiones entre este principio y una eventual disposición normativa que presuma el consentimiento en áreas relacionadas al destino del cuerpo humano para después de la muerte?
- 79.** ¿Ud. considera que la absolución de posiciones en el proceso civil se encuentra en tensión con la garantía constitucional de no ser obligado a declarar contra uno mismo?
- 80.** ¿Ud. interpreta que la obligatoriedad de los fallos plenarios presenta problemas constitucionales?
- 81.** ¿Ud. encuentra que el art. 259 del Código Civil, en cuanto no permite a la madre impugnar la paternidad de su hijo, puede ser entendido como incompatible con la Convención de Eliminación de todas formas de Discriminación contra la Mujer, la Declaración Universal de Derechos del Hombre y la Convención sobre los Derechos del Niño?
- 82.** ¿Qué mejoras jurisprudenciales o reglamentarias cree que podrían hacerse desde dentro de la Corte Suprema para atenuar el ingreso de causas y/o para facilitar su resolución?
- 83.** ¿Considera que algunas de las propuestas de modificación del funcionamiento de la Corte ofrecidas por la doctrina y las organizaciones del sector civil serían eficaces? ¿Usted sugeriría alguna?
- 84.** ¿Qué rol considera deben cumplir los Secretarios letrados de un Ministro de la Corte? ¿Y los Secretarios a cargo de las Secretarías Judiciales de la Corte y sus letrados?
- 85.** ¿Cree que la Corte debe sentirse obligada a fallar conforme sus precedentes o le parece que el Tribunal está autorizado a rever su jurisprudencia en cada caso?
- 86.** ¿Opina que existen mecanismos racionales que permitan apartarse de la jurisprudencia constitucional vigente sin que ello sea visto como un cambio que sólo halla sustento en una nueva integración de la Corte?
- 87.** ¿Quién debería determinar cuándo existe interferencia provincial o municipal en el cumplimiento de los fines específicos de los establecimientos de utilidad nacional, el Poder Ejecutivo, el Legislativo o la Corte Suprema? Si esa determinación correspondiera al Legislativo o al Ejecutivo, ¿qué grado de deferencia debería observar la Corte?
- 88.** ¿Existe algún método, fórmula, estándar o criterio que en materia de percepción (solve et repete) y prescripción de impuestos provinciales permita deslindar, prima facie, la competencia que el artículo 75, inciso 12 de la Constitución Nacional defiere en el Congreso Federal de la que se reservaron las Provincias por el artículo 121 y siguientes o ello debe ser resuelto caso por caso?
- 89.** ¿Considera que cuando la Corte Suprema conoce en una causa por recurso extraordinario, ella puede interpretar una norma provincial con independencia de como lo ha hecho el superior tribunal de la causa cuya sentencia se revisa?
- 90.** ¿Los derechos y las garantías establecidas en la Constitución Nacional, son un piso o un techo frente a los derechos y las garantías que contienen las constituciones provinciales?
- 91.** ¿Cree que es revisable por el Poder Judicial la determinación del Presidente acerca de la necesidad y urgencia de emitir un decreto de contenido legislativo?

- 92.** ¿Cree que es revisable por el Poder Judicial la determinación del estado de conmoción interior de que habla el artículo 23 de la Constitución Nacional?
- 93.** Si el Poder Legislativo suprimiera de la competencia apelada de la Corte Suprema algún tipo genérico de temas (por ejemplo, casos de habeas corpus, declaración del estado de sitio, juicios contra el Estado Nacional, etc.) con base en lo dispuesto en el artículo 117, primer párrafo, de la Constitución Nacional, ¿aplicaría al caso un análisis muy exigente o, simplemente, presumiría la constitucionalidad de la norma y volcaría sobre quien la impugna la carga de demostrar de modo concluyente, su inconstitucionalidad?
- 94.** Considera Ud. que la Corte Suprema tiene la última palabra en todos los temas constitucionales o juzga que esa responsabilidad está limitada en favor de los superiores tribunales de Provincia?

Dr. Guillermo E. Sagués
Colegio de Abogados de San Isidro
Presidente